



## **HOJA DE RUTA para contribuir a la realización del derecho de los niños, las niñas y adolescentes a la protección contra todo tipo de violencia en Sudamérica**

**Producto del proceso del:**

**Encuentro Sudamericano de Seguimiento al Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, Asunción 28 y 29 Abril 2011.**

### **I. Antecedentes:**

El Evento Sudamericano de Seguimiento a las Recomendaciones del Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (EVCN) desarrollado en Asunción, Paraguay los días 28 y 29 de abril tuvo como objetivo promover una mayor difusión del Estudio y el seguimiento de sus recomendaciones a escala regional y nacional; así como aumentar la conciencia, promover el intercambio de experiencias y alentar nuevos progresos en ámbitos de prioridad estratégica.

El Encuentro buscó asimismo la consolidación de las alianzas estratégicas de diversos actores claves y la Representante Especial del Secretario General (RESG) sobre la Violencia contra los Niños, Sra. Marta Santos País, y en particular por medio del fortalecimiento del vínculo institucional con los Estados, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, y de niños, niñas y adolescentes, con el fin de implementar las recomendaciones del Estudio sobre Violencia.

El Estudio presenta una serie de Recomendaciones que constituyen una referencia decisiva para acelerar y supervisar los avances en materia de prevención de la violencia y la respuesta a ella, tomando como fundamento los instrumentos internacionales de derechos humanos. El mandato de la Representante Especial es impulsar la necesaria concienciación y la implementación de estas Recomendaciones, lo cual es fundamental pues supone imprimir de una visión de renovada importancia y urgencia al tratamiento del fenómeno de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes, con el enfoque y las prioridades necesarias que se requieren si se desean obtener avances y logros efectivos.

Para ello, la RESG ha priorizado tres recomendaciones generales contenidas en el Estudio: el desarrollo en cada Estado de una estrategia nacional sobre violencia contra

los niños, niñas y adolescentes (Recomendación 1); la prohibición legislativa nacional explícita de todas las formas de violencia en todos los ámbitos (Recomendación 2); y el desarrollo de un sistema de datos e investigación en esa esfera (Recomendación 11).

Para apoyar el seguimiento de las recomendaciones del Estudio en la región de América Latina y El Caribe, el Movimiento Mundial por la Infancia – Capítulo para América Latina y El Caribe (MMI-CLAC), integrado por UNICEF, el Instituto Inter-Americano del Niño (IIN) y organizaciones de la sociedad civil<sup>1</sup>, acordaron conjuntamente con la Oficina de la RESG y el Estado de Paraguay convocar a un Encuentro Sudamericano de Seguimiento a las recomendaciones del Estudio sobre Violencia.

Como insumos previos al Evento se impulsó la realización de un Mapeo sobre la Implementación de las Recomendaciones del EVCN focalizado en las recomendaciones priorizadas por la RESG (es decir la 1,2 y 11), Este Mapeo se ha basado en la consulta a fuentes primarias y secundarias. Los Estados y las organizaciones de la sociedad civil en los diversos países aportaron información de gran riqueza. Grupos de niños, niñas y adolescentes también fueron consultados y sus contribuciones han sido decisivas para comprender sus percepciones hacia la violencia, sus experiencias, así como sus propuestas para el avance en el cumplimiento de las recomendaciones.

Basada en la información obtenida en el Mapeo, en las reflexiones y contribuciones del Encuentro de Asunción; así como fruto del muy interesante e importante diálogo establecido entre la RESG, la Comisión Permanente Niñ@Sur y altas autoridades de niñez y adolescencia del MERCOSUR, que tuvo lugar el 26 de Abril del 2011, se elaboró la siguiente Hoja de Ruta para desarrollar progresos en la implementación de las recomendaciones priorizadas del Estudio y contribuir la realización del derecho de los niños, las niñas y adolescentes a la protección contra todo tipo de violencias en Sudamérica.

## II. Propuestas y recomendaciones:

Con el fin de garantizar una visión estratégica, estructural y sostenida de la aplicación de las recomendaciones se propone las siguientes acciones:

### El desarrollo de los Derechos Humanos como marco de referencia

∴

Tomando en consideración que la protección de los niños y niñas frente a la violencia es un imperativo ético y de derechos humanos, se recomienda a los Estados la **ratificación universal** de los tratados de Derechos Humanos y el **retiro de las reservas** a los mismos. Así mismo, se anima a **apoyar la aprobación del Tercer Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas sobre peticiones individuales**.

Se recomienda a los Estados asegurar el cumplimiento de **las decisiones y recomendaciones emitidas por los órganos internacionales y regionales de control**

---

<sup>1</sup> El MMI-CLAC actualmente lo integran, en carácter de miembros plenos: la Asociación Cristiana de Jóvenes ACJYMCA, Aldeas Infantiles SOS, Defensa de Niñas y Niños- Internacional DNI, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes IIN, Plan Internacional, la RED ANDI, REDLAMYC, Save the Children, UNICEF, y Visión Mundial Internacional.

**de derechos humanos, en particular el Comité de Derechos del Niño, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría sobre los Derechos de la Niñez y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.** Se recomienda especial atención a las **Conclusiones Finales** y de las **Observaciones Generales** del Comité y los **cuatro informes temáticos** que han sido impulsados por la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH en “Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos”, “Castigos Físicos y Humillantes” “Derecho al niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia” y ”Justicia Juvenil y Derechos Humanos”

La aprobación de una legislación nacional que prohíba todas las formas de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes:

**Se recomienda la introducción de una prohibición legislativa nacional explícita de todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, en todos los contextos, que establezca una señal clara de que toda forma de violencia hacia la niñez y adolescencia es inadmisibles.** Urge la prohibición explícita de los castigos físicos y humillantes, así como el retiro de expresiones actualmente contenidas en la legislación, como el término “moderados”, que siguen permitiendo los castigos físicos y humillantes e introducen un margen de discrecionalidad incompatible con el derecho de los niños y niñas a su integridad personal y dignidad humana.

Los marcos normativos deben ser revisados con el fin de adecuarlos a las normas e instrumentos internacionales.

La norma debería establecer de forma clara la distribución de competencias en cuanto al desarrollo normativo de la misma y la responsabilidad por su efectiva implementación y monitoreo.

En los procesos legislativos debe considerarse la participación de la sociedad civil y de los propios niños, niñas y adolescentes, en especial en aquellos temas que les afecten, de acuerdo a lo que establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

La legislación debe, además, prever **mecanismos adecuados para su implementación y para garantizar el asesoramiento y consejería, la denuncia y el reporte de incidentes de violencia por niños, niñas, adolescentes o sus representantes.**

**El contenido de la legislación debe regir la labor tanto de las instituciones públicas como privadas, y en consonancia con esa legislación derivarse la regulación interna de estos servicios, incluida las normas de conducta y de disciplina, y los mecanismos de monitoreo oportunos.**

La aplicación debe **complementarse mediante iniciativas de concienciación y movilización social para el público en general, los niños, niñas y adolescentes en particular,** debido a que en la mayoría de casos implica cambiar conductas sociales muy arraigadas y la creación de las condiciones para una cultura respetuosa de los derechos de la niñez **Planes de difusión con los medios de comunicación son recomendables para este fin.** Se recomiendan acciones de sensibilización orientadas a todas las personas en contacto directo con los niños y niñas: **padres, familiares, cuidadores/as, docentes, trabajadores/as sociales y funcionarios/as de instituciones, organizaciones de la sociedad civil que trabajen con niños, niñas y**

adolescentes, así como la sociedad en general, y los/las /as de decisiones públicas y sus asesores/as.

La legislación también **debe establecer los mecanismos de vigilancia, investigación y cumplimiento, siempre tomando en consideración el respeto a los Derechos Humanos. La provisión legislativa debe ser apoyada por la lucha contra la impunidad ante la violencia y prever sanciones adecuadas.**

La legislación debe además **brindar protección a las víctimas y los testigos, permitiendo la denuncia y la reparación, y apoyando la asistencia tanto legal como psicológica, la recuperación y la reintegración.** Deben elaborarse **mecanismos de denuncia de fácil acceso, en particular adaptados a los niños, niñas y adolescentes, confidenciales, seguros, amigables e independientes, así como establecer garantías jurídicas para proteger a las víctimas y prevenir todos riesgo de manipulación o represalia.**

**Los/as parlamentarios/as deben organizar debates para supervisar y adelantar el seguimiento de las recomendaciones y la reforma legislativa que sea necesaria, así como garantizar una asignación suficiente de recursos que serán requeridos para la implementación efectiva de la ley.**

**Preocupa que existan formas de violencia en algunos ámbitos (p.ej. escuela, familia, comunidad e instituciones de privación de libertad) que todavía no estén prohibidas normativamente, entre ellas se menciona expresamente la penalización del “cliente- explotador” para los casos de explotación sexual comercial con personas menores de 18 años. En relación a la violencia institucional, y en orden a contribuir a evitar que esta ocurra, es importante que en la norma se incluyan las oportunas garantías de vigilancia y de denuncia. La impunidad así mismo debe ser combatida por el Estado con la vigilancia atenta de la sociedad civil.**

**En los casos en que son niños, niñas y/o adolescentes los que cometen un ilícito es importante que la ley tome en consideración los estándares del derecho internacional de los derechos humanos, en particular que se regulen modelos de justicia restaurativa y no meramente punitiva, y se establezca el límite a la edad de responsabilidad penal lo más respetuoso posible con todos los derechos del niño en su integralidad. En cualquier caso no debe caerse en tendencias regresivas de reducción de la edad de responsabilidad penal. Hay que tomar en consideración que la privación de la libertad debe ser una medida de último recurso y por el menor tiempo posible. Se destaca la preocupación sobre las denuncias de violaciones a los derechos humanos y derechos del niño y la niña que se producen en centros de privación de libertad, en los cuales los adolescentes están bajo la responsabilidad del Estado y sufren alguna forma de violencia.**

La institucionalización de un proceso de seguimiento y aplicación de las recomendaciones del Estudio:

Siendo conscientes de que la superación de toda forma de violencia hacia los niños y niñas requiere de esfuerzos sostenidos en el tiempo y la concurrencia de muchos y variados actores para hacerlo posible, **se ve como necesario que se institucionalice a nivel nacional y a nivel regional los espacios y procesos adecuados y articulados**

**para el seguimiento y aplicación de las recomendaciones del Estudio** sobre violencia (ECVN) con el fin de lograr progresos y avances que impliquen cambios sostenibles.

La designación de una autoridad de alto nivel en cada país con el mandato de coordinar las acciones necesarias para la implementación y el seguimiento del Estudio (EVCN):

El enfrentamiento del fenómeno de la violencia requiere un abordaje integral y holístico pues es multifacético y multi-causal que tiene conexiones con todos los derechos de la niñez y que debe ser trabajado desde los planos de la promoción, prevención, protección y respuesta con el fin de romper el círculo de reproducción de la violencia y no sólo ofrecer respuestas reactivas. **Este tipo de intervención requiere de coordinaciones de carácter horizontal (entre sectores, incluidos los de salud, educación y asuntos sociales, género, justicia e interior, planificación, economía y finanzas) y vertical (entre lo local y lo nacional). Por lo tanto, la coordinación debería ser liderada por un actor al más alto nivel, con capacidad de coordinación directiva, y con mandato de convocatoria a las diversas áreas sectoriales y de los diversos niveles de gestión territoriales.**

**Se recomienda diseñar la estrategia y buscar los mecanismos para que las recomendaciones sean incorporadas en todos los ámbitos y niveles territoriales del Estado, asegurando además una efectiva y eficiente coordinación vertical.**

La transferencia de **recursos económicos del nivel central a los niveles descentralizados** debe ser acorde y coherente con las atribuciones asignadas, **evitando crear desigualdades en el acceso de prevención y protección en cualquier lugar del territorio.**

**Para ello se plantea** que la cláusula referida en la recomendación número 1 en relación a que la asignación de presupuesto “debe ser acorde a los recursos del país” debería ser relativizada de tal forma que esto no limite o excuse el no cumplimiento por parte del país.

La elaboración de una estrategia nacional amplia para prevenir y responder a todas las formas de violencia contra los niños, niñas y/o adolescentes:

**Se recomienda integrar las recomendaciones del Estudio de la ONU sobre Violencia en los instrumentos de planificación de las políticas públicas, tanto aquellos con carácter general como aquellos específicamente destinados a la niñez, a saber, los Planes Nacionales de Acción por la Infancia, Planes Nacionales de Desarrollo, Planes Nacionales de Derechos Humanos, y otros planes y programas. Así mismo, definir en estos instrumentos de planificación los objetivos estratégicos, con plazos definidos, recursos adecuados y suficientes tanto en términos financieros como humanos, indicadores de seguimiento y con evaluaciones periódicas de sus resultados e impacto, y presentación de informes de actividades anualmente ante el Parlamento y la ciudadanía en general.**

Esta estrategia debe aplicarse desde una **coordinación de alto nivel con responsabilidad directiva** para organizar actividades que abarquen distintos departamentos gubernamentales y diversos niveles político-administrativos, **en asociación con los interesados pertinentes, en especial las organizaciones de la sociedad civil y representante de niños, niñas y adolescentes, y la academia.**

Estas acciones deben ir acompañadas de un plan estratégico de comunicación para hacer accesibles al público la información relativa a las estrategias para superar la violencia, y al mismo tiempo poder trabajar en relación al cambio del imaginario social (cambio socio cultural), a partir de los **medios de comunicación**, dirigido tanto a la población en general como a las personas que toman decisiones políticas y para los niños, niñas y adolescentes en un lenguaje amigable, con el fin de fortalecer el principio de transparencia y control ciudadano.

**Desde esta mirada, basándose** en el marco de las estructuras, espacios y mecanismos ya existentes y en caso de no existir estos mismos, considerando su creación **se plantea de forma más operativa y a modo de sugerencia, para poder tomar en cuenta para el desarrollo de los aspectos anteriores:**

1. Generar un grupo de coordinación a nivel nacional y regional especializado en violencia, que cuente con un presupuesto específico y que haga uso de tecnologías que faciliten la comunicación entre los especialistas de la región.
2. Cada representante movilizará a nivel país un proceso de elaboración de un plan nacional (hoja de ruta a nivel país) que cuente con presupuesto establecido para su desarrollo, e involucre a las más altas autoridades, considerando la interculturalidad. El mismo se plantea que se realice a partir de un proceso de construcción de mesas de participación que involucren a diferentes actores del Estado, la sociedad civil organizada y niños, niñas y adolescentes y se espera que incluya metas y objetivos comunes, con división de responsabilidades que permita realizar seguimiento de acciones así como valoración de resultados. Para esto deberán manejarse indicadores de resultado comunes.

La promoción y el apoyo a la participación de los niños, niñas y adolescentes:

Es de fundamental importancia promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en el seguimiento del Estudio valorando/tomando en consideración sus ideas y experiencias, y movilizándolos y propiciando las condiciones para que actúen en sus propias comunidades y a la vez como un mecanismo de protección de sí mismos. **Por ello se recomienda que se plantee una estrategia de comunicación, con la participación de los propios niños, niñas y adolescentes en su misma concepción y diseño, y se utilicen para ello materiales amigables y que reconozcan la diversidad.**

**Del mismo modo, se debe promover la elaboración de enfoques adaptados a los niños y niñas tanto en la prevención como la respuesta, lo cual aumenta la accesibilidad y la eficacia de las estrategias.**

Es por ello que se recomienda que **la participación de los niños, niñas y adolescentes se realice de forma institucionalizada, a través de espacios y mecanismos representativos y apropiados para ello**, tomando como referencia el Comentario General número 12 del Comité de los Derechos del Niño así como las recomendaciones del XX Congreso Panamericano, y en especial la creación progresiva de **Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia**, y la toma en consideración de las **organizaciones de niñez y adolescencia ya existentes.**

Las Instituciones Nacionales Independientes de Derechos Humanos:

Se recomienda el desarrollo de Instituciones Nacionales Independientes de Derechos Humanos (INIDH) que **incorporen dentro de su plan de trabajo el seguimiento de las recomendaciones del Estudio sobre Violencia**. Entre las posibles acciones están: actividades de promoción de políticas públicas, realización de investigaciones y acciones de vigilancia y monitoreo, suministrar asesoría, y, en algunos casos respuestas a denuncias específicas. Se recomienda además que en los **informes anuales al Parlamento se incluyan los avances sobre las recomendaciones del Estudio**.

**Los niños, niñas y adolescentes deberían tener acceso directo y amigable a las INIDH**, y disponer de información oportuna sobre su mandato.

**Se recomienda que las INIDH institucionalicen su colaboración con la RESG con el fin de acercarle informaciones relevantes en relación al seguimiento del Estudio sobre Violencia**. Del mismo modo, se destaca la importancia de **los espacios de intercambio y colaboración a nivel regional entre las INIDH**, con el fin de aprovechar conocimientos, experiencias y construir sinergias.

La consideración de las Recomendaciones por parte de los organismos multilaterales de carácter regional y espacios de cooperación interestatal:

**Existen contextos de violencia con características transnacionales que requieren de acuerdos de cooperación interestatales** o de la acción multilateral. Para estos casos el abordaje desde los organismos multilaterales es clave. Es destacado que Niñ@Sur haya integrado en su estrategia de trabajo el seguimiento de las recomendaciones del Estudio sobre Violencia.

La promoción de alianzas de actores y sectores para la consecución de mayores impactos:

Iniciativas como la promovida por el Movimiento Mundial por la Infancia – Capítulo América Latina y El Caribe (MMI-CLAC) son importantes para apoyar el avance del cumplimiento de las recomendaciones del Estudio y, deben ser alentadas y mantenidas, asegurando que las mismas se desarrollen a nivel nacional y regional.

**En este marco se plantea la importancia de estimular y fortalecer las organizaciones locales y nacionales que trabajan en la temática tanto a nivel individual como integradas a redes y coaliciones en los distintos niveles de participación. Al mismo tiempo promover y asegurar el intercambio y la cooperación entre los distintos actores y sectores a nivel nacional y regional de tal forma de visibilizar, difundir y compartir las distintas practicas llevadas a cabo.**

La consideración de las recomendaciones por parte de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs):

Dado el apoyo unánime al Estudio por parte de los Estados y que algunos de ellos mantienen relaciones de cooperación para el desarrollo, se recomienda que tanto en las **relaciones de cooperación bilaterales entre Estados, la cooperación de los organismos multilaterales de cooperación al desarrollo y las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) tengan en cuenta el Estudio y sus recomendaciones en sus líneas estratégicas de intervención, y tomen las recomendaciones del Estudio como referente para apoyar acciones en esa esfera.**

La consolidación de un sistema nacional de recopilación, análisis y difusión de datos y de investigaciones sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes:

**Fortalecer un sistema institucionalizado de generación y manejo de datos consolidados, que sea homologable y permita el ejercicio de la comparación en el tiempo pero también en referencia a otras fuentes, incluida la comparación entre países. Dicho sistema será una herramienta clave para la planificación de políticas públicas, el monitoreo y evaluación.**

**Se hace necesaria la revisión de los marcos conceptuales acorde con los contenidos y definiciones de las normas internacionales de derechos humanos. Esta revisión debería resultar en un mayor consenso conceptual, el cual permitirá la comparación de la información, en especial entre países, y propiciará un mejor seguimiento del nivel de cumplimientos de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. La unificación de marcos conceptuales permitirá así mismo maximizar la cooperación regional entre países.**

Es importante que el sistema de información contenga **datos cuantitativos y cualitativos**, tenga acceso a **diversas fuentes**, y realice **investigaciones**. En ese sentido es importante la colaboración de los Centros Nacionales de Estadística con las Universidades y Centros de Investigación, así como con las organizaciones de la sociedad que generan investigaciones y datos sobre la violencia hacia la niñez. La formación adecuada del personal involucrado en la recolección de información debe ser tomada en consideración.

Se recomienda la introducción de preguntas dirigidas a los temas de violencia en las encuestas de hogares, aunque se es consciente de las limitaciones que estas encuestas presentan cuando la violencia ocurre dentro de la propia familia. En todo caso, se recomienda **incorporar las opiniones y perspectivas de los niños y niñas y captar sus experiencias**. En ese sentido, que se apliquen encuestas y se lleven a cabo estudios de percepción u otras investigaciones, cualitativas y cuantitativas, directamente con los niños, niñas y adolescentes; a este fin, la escuela puede ser uno de los ámbitos en el cual se apliquen las encuestas, y se recomienda que éstas sean llevadas a cabo por personal experto.

La información estadística debe hacerse **pública** respetando el principio de **transparencia y escrutinio por parte de la ciudadanía de la gestión pública**, con la precaución de preservar el **derecho a la privacidad de los individuos**. Debe de considerarse la accesibilidad de la información y a su análisis también para los propios niños, niñas y adolescentes.

**Se recomienda poner más atención al relevamiento de información en las áreas de prevención de la violencia, especialmente sobre los factores de riesgo y protección, así como información sobre las formas de respuesta a la violencia y la recuperación de las víctimas; no limitando el manejo de información a datos cuantitativos relativos al número de violaciones de derechos y el tipo de violencia.**

Se observa como una oportunidad el contar con líneas telefónicas de ayuda, las cuales pueden servir como un instrumento de monitoreo y relevamiento de datos estadísticos tanto de los hechos reportados, sus características, así como el proceso seguido de



atención del caso (ej. número de casos reportados que dan lugar a denuncia y el resultado de la misma).

Deberían asimismo **aumentarse los instrumentos de vigilancia y los indicadores**. Los indicadores deben ser construidos tomando como referencia los instrumentos internacionales de derechos humanos, y profundizar en la homologación o estandarización de los mismos que permita la comparación de datos entre países, y así un mejor monitoreo. Se debe tener en cuenta a los **niños y niñas de todas las edades, etnias y en todos los entornos, y ocuparse de los que corren mayor riesgo**, así como identificar aquellas formas de violencia más invisibilizadas

Es de fundamental importancia integrar los diversos registros de información de cada sector (ej. educación, salud, etc.). Diversos sectores y a distinto nivel tienen datos que no son cruzados ni analizados de forma conjunta. Es importante la gestión efectiva de los datos. **Se recomienda a nivel estatal un sistema integrado y articulado que se nutra de los datos que se generen en los diversos servicios de prevención, detección y remisión, y protección y atención a las víctimas.**

**Los planes nacionales sobre violencia deberían incluir indicadores de medición del alcance de los objetivos propuestos, los cuales deberían ser implementados en especial modo a nivel local. Deben considerarse indicadores económicos y de inversión pública.**

Por su carácter de organismo técnico regional, se recomienda que el IIN apoye en la labor de unificación de conceptos y la homologación o estandarización de los indicadores, prestando un servicio técnico a los Estados de la región. El desarrollo de un modelo efectivo de gestión intersectorial de los datos y la modernización de los instrumentos y los sistemas es otro aspecto en el cual podría darse esta articulación entre los Estados y el IIN. Se recomienda al IIN impulsar acciones en ese sentido, promoviendo el intercambio y tomando en consideración las buenas prácticas que existen a nivel país (ej. Ecuador y México).

### **III. El Seguimiento a la Hoja de Ruta**

Como complemento a esta Hoja de Ruta regional, en primera instancia se adjunta el **Manifiesto elaborado por las niñas, niños y adolescentes de los países de Latinoamérica participantes del Encuentro**. Además se adjunta la **Declaración del Encuentro que fue suscrita por el Gobierno de Paraguay a través de su Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia**.

Al mismo tiempo se ha elaborado por parte de los participantes en el marco de los grupos de trabajo un borrador de hoja de ruta por país, adaptando las recomendaciones al contexto y la realidad nacional. Estas hojas de ruta por países serán retomadas posteriormente para ser complementadas, enriquecidas y aplicadas a nivel país, por parte de los actores que concurrieron en este proceso en Asunción, y se espera que las mismas puedan ser un documento que se adjunte a esta hoja de ruta regional y aporte la mirada país a la misma.

En América del Sur, la organización multilateral MERCOSUR y su Comisión Permanente Niñ@Sur en conjunto con las autoridades de niñez del MERCOSUR, se

constituye como un espacio muy valioso para institucionalizar el seguimiento del Estudio a nivel regional, valiéndose de la Hoja de Ruta consensuada en el Encuentro en Asunción. En este espacio podrían establecerse mecanismos para el intercambio de experiencias para el avance en el cumplimiento de las recomendaciones del Estudio. En este sentido, debería considerarse que anualmente en la Comisión Permanente Niñ@Sur cada uno de los Estados pueda presentar un informe de seguimiento a nivel país sobre los avances y los desafíos que persisten. Esta puesta en común entre los Estados tiene un valor importante en crear oportunidades para el avance colectivo en la región y crea sinergias positivas. Ello contará con el apoyo técnico del Instituto de Derechos Humanos y Políticas Públicas de MERCOSUR. Se recomienda que Niñ@Sur refuerce las relaciones institucionales con la RESG a fin de contribuir a su mandato.

Finalmente, los Estados miembros y asociados del MERCOSUR deberían considerar prestar **apoyo a la oficina de la RESG, pues esta oficina se nutre de contribuciones voluntarias las cuales le deben permitir una financiación previsible y a largo plazo que le permita el cumplimiento eficaz e independiente de su mandato. Es clave que los Estados, quienes mostraron de forma unánime en la Asamblea General su compromiso con el Estudio y sus recomendaciones, se movilicen en apoyo al mandato de la RESG y contribuyan a asegurar la continuidad y visibilidad de la agenda de violencia contra los niños en el Sistema de Naciones Unidas.**

## ANEXOS:

### **I. Manifiesto de Niñas, Niños y Adolescentes de países de Latinoamérica participantes del Encuentro Sudamericano de seguimiento al estudio de las Naciones Unidas sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes.**

En la ciudad de Asunción hemos estado participando delegaciones de organizaciones de niños, niñas y adolescentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela compartiendo reflexiones y preocupaciones en torno a la violencia contra la niñez y adolescencia, a partir de ello,

Manifestamos que:

1. A pesar de que vivimos en la misma región, existe mucha desigualdad de oportunidades y distintas formas de violencia hacia los NNA en cada país. Cada Estado tiene distintos niveles y formas de cumplir las leyes y los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
2. En algunos países está permitida la violencia como forma de corrección, mientras que en otros cualquier forma de violencia está penada por Ley.
3. La violencia estructural es efecto de un injusto sistema mundial capitalista que genera el empobrecimiento de la mayoría de los pueblos de nuestros países. Entendemos como violencia estructural la contaminación del medio ambiente y las personas por parte de grandes empresarios de los agro-negocios. Esta contaminación afecta la salud y la vida de de los NNA y sus familias (campesinas e indígenas) quienes deben abandonar sus comunidades y migrar a las ciudades.  
Esta forma de expresión de violencia presenta pocas garantías para su denuncia, los protocolos a seguir en vez de ayudar, obstruyen los procedimientos; y los mismos demuestran muchas diferencias sociales.  
Esta situación genera exclusión y desigualdad en el acceso a los derechos básicos, pobreza y mayores posibilidades de explotación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
4. Desde hace varios años se ha avasallado la cultura, las costumbres, los territorios y la forma de vida de los Pueblos Originarios de nuestro continente, creemos que esto es una forma de violencia cultural, física y simbólica contra los NNA de Pueblos Originarios.
5. En la mayoría de los casos, las leyes, y las acciones de los Estados facilitan la violación de nuestros derechos en general. Por ejemplo, en algunos países se pretende bajar la edad de imputabilidad, en otros, la policía y las instituciones son agentes de re-victimización de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, explotación, abuso sexual y otros delitos.
6. En la Región hay muchas leyes, pero estas no se cumplen, y hay pocas instituciones responsables de hacerlas cumplir.

7. También sabemos que la burocracia de las instituciones es un obstáculo para la atención inmediata y con calidad a situaciones de violencia de Niños, Niñas y Adolescentes.
8. En la mayoría de nuestros países no existen instituciones especializadas como ministerios de la Niñez y la Adolescencia.
9. Existen dificultades para el registro y documentación de las personas, por problemas de eficiencia y acceso a de los centros de registro de las comunidades donde los Niños, Niñas y Adolescentes nacen.
10. La centralización de los servicios de atención a Niños, Niñas y Adolescentes dificulta el cumplimiento de nuestros derechos.
11. La falta de difusión de la Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes es una forma de violencia que está presente en todos los países latinoamericanos. Aún así, los niños, niñas y adolescentes se han organizado para difundir, evaluar, proponer y poner en práctica sus derechos.
12. Los medios masivos de comunicación de nuestros países promueven mayoritariamente una imagen negativa de la niñez, la adolescencia, tergiversando la información, publicando solo lo que vende, no con el fin de educar. Los medios masivos crean estereotipos negativos que nos re-victimizan hacen vulnerables a situaciones de violencia.

**Recomendamos que:**

1. Se cree un organismo regional que se encargue de revisar las diferentes realidades (comprendiendo las diferencias) y que a través de este, los Niños, Niñas y Adolescentes realicen sus denuncias garantizando sus derechos. Dicho organismo regional deberá centralizar informes anuales por países sobre la situación de la Niñez y Adolescencia en relación a la violencia.
2. Los países aprueben leyes que prohíban la violencia contra los NNA incluso con objetivos “correctivos”.
3. El funcionariado de instituciones que tienen a su cargo el cumplimiento o la vigilancia de alguno de los derechos de la Niños, Niñas y Adolescentes, se capaciten.
4. Se respeten las leyes y se creen ministerios de niñez y adolescencia en los países de la región, y se descentralicen los servicios de atención y protección a la Niños, Niñas y Adolescentes.
5. Se investiguen otros tipos de violencia como la estructural y la simbólica, con la finalidad de generar políticas públicas que reviertan esta situación. Especialmente recomendamos que la Comisión tenga en cuenta este tipo de violencia que durante años ha sido desconocida por muchos Estados para prevenir y educar a niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos dentro de una cultura de respeto y paz.

6. La comisión exija a los Estados la promoción de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y promuevan el monitoreo de su aplicación en las familias, instituciones y sociedad en general

**Exigimos que:**

1. Los Estados garanticen jurídicamente los derechos de la niñez y la adolescencia. Que no se discrimine ni se menosprecie a los distintos tipos de cultura, sino que se busque una manera de participación plural.
2. Los Estados se comprometan a cumplir efectivamente nuestros derechos, a cumplir las Leyes y sancionar a quienes no las respetan.
3. Los medios de comunicación sean agentes educativos que reflejen los valores y las formas positivas de expresión de la niñez y la adolescencia.
4. Se respete la cultura, costumbres, tradiciones, danzas y la restitución de los territorios sustraídos a los Pueblos Originarios de América, para de esta manera garantizar el desarrollo y condiciones de vida digna para los Niños, Niñas y Adolescentes de este sector.
5. Las familias desplazadas por los agro-negocios de sus comunidades de origen sean protegidas.

**Asunción, 29 de abril de 2011**

-----

## **II. DECLARACIÓN ENCUESTRO SUDAMERICANO DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIO DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Autoridades de gobierno, representantes de la sociedad civil, representantes de instituciones nacionales de derechos humanos, niños, niñas y adolescentes y organismos internacionales de 10 países de América del Sur<sup>2</sup>, nos hemos reunido en Asunción, Paraguay el 28 y 29 de abril de 2011 para celebrar el Primer Encuentro Sudamericano de Seguimiento al Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños organizado por el MMI-CLAC<sup>3</sup> con el gobierno de Paraguay como anfitrión y con la colaboración de la oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Marta Santos Pais.

Habiéndose cumplido ya más de cuatro años desde la presentación ante la Asamblea General de las Naciones Unidas del Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y sus recomendaciones; las organizaciones convocantes deciden impulsar un proceso para difundir y evaluar la implementación de estas recomendaciones que incluye la elaboración de un Mapeo de avances, la celebración de este encuentro subregional y el establecimiento de mecanismos nacionales y regionales para la implementación de estas recomendaciones.

El encuentro brindó la oportunidad de difundir el Estudio y hacer seguimiento de las recomendaciones priorizadas 1,2 y 11 a escala regional y nacional, renovando el compromiso político de los estados participantes, promoviendo el intercambio de experiencias y el fortaleciendo los ámbitos de cooperación subregionales teniendo como base la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por todos los Estados participantes.

En particular se abordaron durante las presentaciones, paneles y trabajos en grupo los retos, las oportunidades y las estrategias futuras para desarrollar estrategias, políticas y programas nacionales que tengan como prioridad la prevención, se prohíban todas las formas de violencia contra los niños y se creen y apliquen sistemas nacionales de recolección de datos e investigación.

Muy especialmente, la participación de niños, niñas y adolescentes, ha brindado aportes para que el derecho a una vida sin violencia sea una realidad.

Como principal resultado de este encuentro se han establecido los principios para la elaboración de planes de acción regionales y nacionales que serán implementados con la

---

<sup>2</sup> Los países participantes del Encuentro son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

<sup>3</sup> El MMI-CLAC lo conforman organizaciones que trabajan en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Actualmente está integrado por las siguientes organizaciones que tienen el carácter de miembros plenos: Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ/YMCA), Aldeas Infantiles SOS, Defensa de Niñas y Niños-Internacional (DNI), Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes (IIN), Plan Internacional, REDLAMYC, Red ANDI, Save the Children, UNICEF, y Visión Mundial Internacional.

colaboración de los organismos internacionales, ONGs y sociedad civil a petición de los Estados y con el apoyo y el seguimiento de NIÑOSUR MERCOSUR.

Este compromiso responde a las obligaciones adquiridas por los Estados en la ratificación de los Convenios y tratados internacionales de derechos humanos en particular la Convención sobre los Derechos del Niño.

Instamos a los Estados a que tomen en cuenta las conclusiones y recomendaciones presentadas.

## CONCLUSIONES

1. Todas las leyes, políticas y programas nacionales deben de cumplir plenamente las normas internacionales de derechos humanos, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño.

2. La prevención de la violencia debe de ser una prioridad.

3. Toda violencia contra los niños es inaceptable e ilegal. No debe de haber impunidad para quienes cometen actos de violencia contra la infancia, pero hay que cuidar que los niños, niñas y adolescentes víctimas no sufran revictimización debido a la aplicación insensible de la ley.

4. Es indispensable disponer de información a nivel nacional y regional que de cuenta de la magnitud, las características y las tendencias de las formas de violencia, y que sirva para la formulación y adecuado monitoreo de la ley, políticas públicas y programas.

## RECOMENDACIONES

1. Desarrollo de estrategias, políticas y planes de acción nacional para hacer frente a la violencia contra los niños con objetivos y calendarios realistas, coordinado por un organismo que tenga capacidad para lograr la participación de múltiples sectores.

2. Prohibición de toda violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todos los entornos, incluidos todos los castigos corporales, las prácticas tradicionales dañinas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes como requieren los tratados internacionales de derechos humanos.

3. Creación y/o fortalecimiento de sistemas de recolección de datos e información a fin de detectar subgrupos vulnerables, proveer información para formular políticas y elaborar programas a todos los niveles, y hacer un progreso hacia el logro del objetivo de prevenir la violencia contra los niños.

4. Gobiernos, instituciones públicas y privadas, instituciones nacionales independientes de derechos humanos, parlamentarios, asociaciones profesoras, medios de comunicación, etc. promueven, en el marco de los derechos humanos, una cultura de

paz y no violencia adhiriéndose a los principios de justicia, solidaridad y respeto a la multiculturalidad promoviendo el cambio de comportamiento para acabar con la tolerancia hacia ciertas prácticas y actitudes perjudiciales.

5. Fortalecimiento de los sistemas de protección para la implementación de mecanismos de denuncia accesibles y adecuados, servicios e intervenciones, estructuras institucionales, procesos, mecanismos de coordinación y de referencia, capacidades humanas y financieras para la prevención y respuesta de la violencia contra los niños y niñas.

6. Creación y o fortalecimiento de espacios institucionalizados de participación de niños, niñas y adolescentes apropiados para ellos y representativos para asegurar que sus opiniones sean tenidas en cuenta en el abordaje de la violencia contra la niñez.

Esta Declaración tendrá como complemento una hoja de ruta detallada, resultado del evento y un periodo de consulta posterior, que pretende ser una guía para la implementación de las recomendaciones mencionadas anteriormente.

Reconocemos que la eliminación de la violencia contra los niños constituye un gran reto, por lo que se hace necesario un esfuerzo coordinado para lograr esta meta incluyendo instituciones de gobierno, sociedad civil, organismos internacionales, instituciones independientes de derechos humanos y los propios niños, niñas y adolescentes.

Reconocemos la importancia de propiciar y fortalecer espacios de diálogo y coordinación política, jurídica y técnica a nivel regional que contribuyan a cumplir con las metas establecidas en el estudio y en este documento.

Asunción, 29 de Abril de 2011.